

CONCENTRADO DE OPINIONES Y OBSERVACIONES RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO FORMULADO por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual se formula un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que a través del Director General del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación (EDUCAFIN) y el Consejo Directivo del mismo organismo público, se destinen recursos a favor de los migrantes guanajuatenses y sus familias, facilitándoles el acceso a los apoyos que deriven del Programa de Otorgamiento de Créditos Educativos de EDUCAFIN, para el ejercicio fiscal 2018, relacionado a la partida Q008 del Proyecto «Crédito Educativo», del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2018 y, en su caso, acuerdos del proyecto de metodología de análisis y estudio.

Secretaría Técnica

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO	OPINIONES	OBSERVACIONES
<p>DIPUTADO LUIS VARGAS GUTIÉRREZ PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA PRESENTE</p> <p>Quienes suscribimos, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 párrafo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 204 párrafo primero y fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos presentar y someter a consideración de esta Honorable Asamblea la propuesta de Punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Guanajuato exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que a través del Director General del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación (EDUCAFIN) y el Consejo Directivo del mismo organismo público, se destinen recursos a favor de los migrantes guanajuatenses y sus familias, facilitándoles el acceso a los apoyos que deriven del Programa de Otorgamiento de Créditos Educativos de EDUCAFIN, para el Ejercicio Fiscal 2018, relacionado a la partida Q008 del Proyecto “Crédito Educativo”, del</p>	<p>Directora General del Instituto Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense y sus Familias: Servirá para apoyar a nuestros migrantes guanajuatenses y más aun los que están en condiciones de migrantes en retorno, para iniciar o continuar sus estudios a través del apoyo aprobado para ese efecto, beneficiando sin duda a nuestros connacionales que deseen cursar sus estudios y que se reflejará en que contarán con las herramientas para mejorar sus condiciones de empleo y de vida.</p> <p>Menciona que realizará un convenio específico de colaboración con el Instituto de Financiamiento e Información para la Educación (EDUCAFIN) a fin de establecer las bases para que, de manera conjunta, se puedan cristalizar estos apoyos a nuestros migrantes guanajuatenses y sus familias que lo requieran, cumpliendo para ello la normativa aplicable para su otorgamiento.</p> <p>Huanímara: ve viable la propuesta de punto de acuerdo.</p> <p>Apaseo el Grande: no remitió comentarios y observaciones.</p>	

CONCENTRADO DE OPINIONES Y OBSERVACIONES RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO FORMULADO por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual se formula un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que a través del Director General del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación (EDUCAFIN) y el Consejo Directivo del mismo organismo público, se destinen recursos a favor de los migrantes guanajuatenses y sus familias, facilitándoles el acceso a los apoyos que deriven del Programa de Otorgamiento de Créditos Educativos de EDUCAFIN, para el ejercicio fiscal 2018, relacionado a la partida Q008 del Proyecto «Crédito Educativo», del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2018 y, en su caso, acuerdos del proyecto de metodología de análisis y estudio.

Secretaría Técnica

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO	OPINIONES	OBSERVACIONES
<p>Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2018, sustentado en las siguientes:</p>		
<p style="text-align: center;">CONSIDERACIONES</p> <p>En congruencia a lo dispuesto por el artículo 63, fracción XIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, el pasado 15 de Diciembre de 2017, este Congreso del Estado aprobó la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018, misma que fue publicada el día 23 de Diciembre de 2017, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.</p> <p>Sin embargo, respecto la iniciativa presentada por el Gobernador, en su atapa de discusión, la Diputada Elvira Paniagua Rodríguez ocupó esta alta tribuna para realizar la reserva que, al ser aprobada por unanimidad en el Pleno de este Congreso, trascendió en la asignación presupuestal adicional de 5 millones de pesos a la partida Q008 del Proyecto “Crédito Educativo”, misma que se encuentra a cargo de la entidad “Instituto de</p>	<p>CGJ:</p> <p>1. Objeto del Proyecto Q0008 Crédito Educativo</p> <p>Dentro de su objeto, el Instituto de Financiamiento e Información para la Educación contempla el coordinar el Sistema Único de Becas (SUBE), que tiene como finalidad otorgar becas, estímulos, crédito educativo, ahorro para la educación y otros apoyos económicos o en especie a niñas, niños y jóvenes para que accedan, permanezcan y concluyan sus estudios en diferentes tipos, niveles y modalidades de educación².</p>	

² Mediante el Decreto Gubernativo número 27, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 63, Segunda Parte, del 19 de abril de 2013, se reformaron y adicionaron artículos del diverso Decreto Gubernativo número 36, mediante el cual se reestructuró la organización interna del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación, a efecto de establecer el Sistema Único de Becas (SUBE).

CONCENTRADO DE OPINIONES Y OBSERVACIONES RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO FORMULADO por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual se formula un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que a través del Director General del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación (EDUCAFIN) y el Consejo Directivo del mismo organismo público, se destinen recursos a favor de los migrantes guanajuatenses y sus familias, facilitándoles el acceso a los apoyos que deriven del Programa de Otorgamiento de Créditos Educativos de EDUCAFIN, para el ejercicio fiscal 2018, relacionado a la partida Q008 del Proyecto «Crédito Educativo», del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2018 y, en su caso, acuerdos del proyecto de metodología de análisis y estudio.

Secretaría Técnica

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO	OPINIONES	OBSERVACIONES
<p>Financiamiento e Información para la Educación” (EDUCAFIN) y que la colocó de un presupuesto de \$18 millones a \$23 millones de pesos.</p> <p>En relación a ello, conforme al Decreto Gubernativo número 27, publicado el 19 de abril de 2013 y mediante el cual se reestructura la organización interna de la entidad aludida (EDUCAFIN), como organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado de Guanajuato, se advierte que entre otros, tiene por objeto: <i>“Identificar y orientar a los estudiantes que tengan dificultades económicas para definir y procurar el otorgamiento de los apoyos que les permitan continuar con sus estudios, mediante la optimización y captación de recursos económicos, contribuyendo así a la transformación educativa del Estado”</i>.</p> <p>En este tenor, el señalado organismo público, en base a sus facultades, ofrece servicios a los estudiantes que por su difícil situación económica requieren de apoyo y financiamiento para continuar sus estudios en todos los niveles educativos; con lo cual, se pretende que todos los</p>	<p>El Programa de otorgamiento de créditos surge ante la necesidad de las familias guanajuatenses de solventar los diversos gastos escolares cuando los jóvenes accedan a nivel superior y no cuentan con los recursos suficientes para pagar sus estudios o en su caso imposibilidad de acceder a educación pública con algún programa de beca.</p> <p>En el artículo 51 de las reglas de operación para el otorgamiento de créditos educativos de Educafin, para el ejercicio fiscal de 2018, se prevé lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">«Equidad, Inclusión y diversidad social</p> <p>Artículo 51. El presente programa garantizará que toda persona tenga acceso al mismo, siempre y cuando, cumpla con lo establecido en estas Reglas de Operación y se cuente con la suficiencia presupuestal. EDUCAFIN en coordinación con las demás autoridades, garantizará, protegerá y respetará los derechos de las personas, impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidades, impedimentos físicos, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza, condición social, de salud, económicas o culturales. (...).»</p> <p>Este Programa tiene por alcances, a corto plazo, brindar crédito educativo a través de diversas modalidades. A mediano plazo, la renovación de créditos de acuerdo a la suficiencia presupuestal; y a largo plazo, el egreso escolar de los estudiantes guanajuatenses a través del otorgamiento de créditos educativos³. Su población objetivo la constituyen las y los estudiantes guanajuatenses por nacimiento o residencia de dos años como mínimo, inscritos o aceptados en instituciones educativas en México o en el extranjero que cumplan con los requisitos de documentación establecidos en cada modalidad previstos en las reglas de operación⁴.</p>	

³ Artículo 6 de las reglas de operación para el otorgamiento de créditos educativos de Educafin, para el ejercicio fiscal de 2018.

⁴ *Ibid*, artículo 9.

CONCENTRADO DE OPINIONES Y OBSERVACIONES RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO FORMULADO por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual se formula un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que a través del Director General del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación (EDUCAFIN) y el Consejo Directivo del mismo organismo público, se destinen recursos a favor de los migrantes guanajuatenses y sus familias, facilitándoles el acceso a los apoyos que deriven del Programa de Otorgamiento de Créditos Educativos de EDUCAFIN, para el ejercicio fiscal 2018, relacionado a la partida Q008 del Proyecto «Crédito Educativo», del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2018 y, en su caso, acuerdos del proyecto de metodología de análisis y estudio.

Secretaría Técnica

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO	OPINIONES	OBSERVACIONES
<p>guanajuatenses tengan la oportunidad de prepararse, sin que por la falta de recursos tengan que desistir, convirtiendo la educación en una verdadera plataforma de progreso.</p> <p>Ahora bien, hago referencia a las <i>“Reglas de Operación para el Otorgamiento de Créditos Educativos de EDUCAFIN, para el Ejercicio Fiscal 2018”</i>, mismas que son emitidas por su órgano de gobierno -el Consejo Directivo¹- y publicadas en el señalado medio de comunicación oficial estatal el 31 de diciembre de 2017, indicando como objetivo específico impulsar la educación mediante el otorgamiento de créditos educativos que coadyuven a sufragar los gastos escolares e impulsar el acceso, permanencia y egreso de los guanajuatenses; ello, a través del Q0008, previamente señalado.</p>	<p>Para contribuir al arraigo de estudiantes guanajuatenses que, en su intento por migrar han sido detenidos y repatriados a sus lugares de origen o residencia, así como aquellos que cuentren en riesgo de migración por contar con algún familiar hasta primer grado que reside en los Estados Unidos se realizarán las siguientes acciones:</p> <p>El programa operará con la corresponsabilidad de Educafin, el Instituto Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense y sus Familias y de los organismos públicos o privados que se llegue a convenir para atender y priorizar a esta población para el otorgamiento de créditos educativos, los cuales deberán apegarse a la normatividad aplicable, así como a los mecanismos pactados entre las diferentes instancias, por lo que se establecerá un enlace de coordinación entre las instituciones mencionadas para brindar una mejor atención a esta población.</p> <p>Se programarán capacitaciones para los enlaces designados por las instituciones que contribuirán en la identificación de los candidatos a obtener el apoyo financiero así como brindar asesoría de los programas de crédito educativo e integración del expediente para facilitar el trámite correspondiente de cada aspirante al crédito educativo.</p> <p>Cabe mencionar que se celebrará un convenio específico de colaboración donde se acuerde con el Instituto Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense y sus Familias, que dicho Instituto realizará la canalización de candidatos al programa de Crédito Educativo, una vez que éste valide su condición de migrantes en retorno voluntario o forzoso, además de cumplir con el perfil y requisitos de las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Créditos Educativos 2018. Una vez canalizados a Educafin, éste validará que cumplen con los requisitos del Programa</p>	

¹ En congruencia a los artículos 15 fracción I y III y 17 fracciones VIII, XI y XIV del Decreto Gubernativo número 36, mediante el cual se reestructura la organización interna de EDUCAFIN, publicado el 25 de junio de 2001 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en relación al decreto gubernativo número 27 previamente referido.

CONCENTRADO DE OPINIONES Y OBSERVACIONES RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO FORMULADO por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual se formula un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que a través del Director General del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación (EDUCAFIN) y el Consejo Directivo del mismo organismo público, se destinen recursos a favor de los migrantes guanajuatenses y sus familias, facilitándoles el acceso a los apoyos que deriven del Programa de Otorgamiento de Créditos Educativos de EDUCAFIN, para el ejercicio fiscal 2018, relacionado a la partida Q008 del Proyecto «Crédito Educativo», del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2018 y, en su caso, acuerdos del proyecto de metodología de análisis y estudio.

Secretaría Técnica

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO	OPINIONES	OBSERVACIONES
	<p>édito Educativo. Todos los casos serán canalizados a la coordinación de financiamie ucativo a cargo del Ing. Alfredo Briones al correo abriones@educafin.gob.mx, mismo que deb r seguimiento a dichas solicitudes.</p> <p>En este orden de ideas, y dado que el C. Secretario de Educación de Guanaju nge como presidente del Consejo Directivo de Educafin, esta Dependencia participará en ormalización del convenio o instrumento jurídico legal, mediante el cual se definan o estipulen tividades inherentes al ejercicio del recurso presupuestal aprobado por el Congreso del Est cuyo ejercicio, como ha quedado asentado, corresponde al Educafin.</p> <p>2. Regulación presupuestaria del Proyecto Q0008 Crédito Educativo</p> <p>Como parte de las modificaciones y reasignaciones aprobadas por el Pleno ngreso del Estado en la sesión ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2017, en la discus votación del Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y obnación y Puntos Constitucionales, respecto de la iniciativa de Ley del Presupuesto Gene Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2018, presentada por el titular der Ejecutivo del Estado, se aprobó un incremento por \$5,000,000.00 (cinco millones de pe /100 M.N.) a la unidad responsable 3025, Instituto de Financiamiento e Información para tucación, en el proyecto Q0008 «Crédito Educativo»⁵.</p>	

⁵ Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales de la iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2018, aprobado en la sesión del Congreso del Estado celebrada el 15 de diciembre de 2017. Consúltese el dictamen en la publicación del Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 226, Tercera Parte, del 22 de diciembre de 2017. La versión electrónica puede consultarse en el siguiente vínculo: http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2017&file=PO_226_3ra_Parte_20171223_0210_6.pdf (Fecha de consulta: 6 de marzo de 2018).

CONCENTRADO DE OPINIONES Y OBSERVACIONES RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO FORMULADO por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual se formula un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que a través del Director General del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación (EDUCAFIN) y el Consejo Directivo del mismo organismo público, se destinen recursos a favor de los migrantes guanajuatenses y sus familias, facilitándoles el acceso a los apoyos que deriven del Programa de Otorgamiento de Créditos Educativos de EDUCAFIN, para el ejercicio fiscal 2018, relacionado a la partida Q008 del Proyecto «Crédito Educativo», del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2018 y, en su caso, acuerdos del proyecto de metodología de análisis y estudio.

Secretaría Técnica

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO	OPINIONES	OBSERVACIONES
	<p>Este programa, de acuerdo con la Ley presupuestal del presente ejercicio, tiene la naturaleza de un proyecto de inversión sujeto a reglas de operación, como la de un programa de inversión de carácter estatal.</p> <p>En el Anexo 27. Programas de inversión sujetos a Reglas de Operación, se enumeran los proyectos de inversión que para el ejercicio fiscal de 2018 están sujetos a reglas de operación de conformidad con los artículos 68 y 69 de la propia Ley presupuestal de 2018. Entre ellos, se encuentran los siguientes proyectos de inversión del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación:</p> <p>Instituto de Financiamiento e Información para la Educación</p> <hr/> <p>Programa de Becas y Apoyos para la Población Vulnerable del Estado de Guanajuato <i>Q0007 Becas Sube EDUCAFIN</i></p> <p>Programa de Becas y Estímulos para la Promoción de la Participación Social <i>Q0007 Becas Sube EDUCAFIN</i></p> <p>Programa de Crédito Educativo <i>Q0008 Crédito Educativo</i></p> <p>Programa de Estímulos para el Talento del Estado de Guanajuato <i>Q0007 Becas Sube EDUCAFIN</i></p> <p>Programa de Movilidad Académica y Social para la Población del Estado de Guanajuato <i>Q0007 Becas Sube EDUCAFIN</i></p> <p>Programa de Uniformes Escolares del Estado de Guanajuato <i>Q0007 Becas Sube EDUCAFIN</i></p> <p>Programa impulso a la Inclusión Digital <i>Q0007 Becas Sube EDUCAFIN</i></p>	

CONCENTRADO DE OPINIONES Y OBSERVACIONES RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO FORMULADO por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual se formula un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que a través del Director General del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación (EDUCAFIN) y el Consejo Directivo del mismo organismo público, se destinen recursos a favor de los migrantes guanajuatenses y sus familias, facilitándoles el acceso a los apoyos que deriven del Programa de Otorgamiento de Créditos Educativos de EDUCAFIN, para el ejercicio fiscal 2018, relacionado a la partida Q008 del Proyecto «Crédito Educativo», del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2018 y, en su caso, acuerdos del proyecto de metodología de análisis y estudio.

Secretaría Técnica

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO	OPINIONES	OBSERVACIONES												
	<p>Asimismo, en el <i>Anexo 28. Programas de Inversión Social</i>, se encuentran incluidos los siguientes programas de inversión social a cargo del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación:</p> <table border="1" data-bbox="1145 599 1911 1084"> <thead> <tr> <th>Eje</th> <th>Dependencia/Entidad</th> <th>Proceso-proyecto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>III. Guanajuato Educado</td> <td>Instituto de Financiamiento e Información para la Educación</td> <td>Q0008 Reglas de operación para el otorgamiento de créditos educativos de EDUCAFIN</td> </tr> <tr> <td>III. Guanajuato Educado</td> <td>Instituto de Financiamiento e Información para la Educación</td> <td>Q0007 Becas EDUCAFIN</td> </tr> <tr> <td>III. Guanajuato Educado</td> <td>Instituto de Financiamiento e Información para la Educación</td> <td>Q0009 Programa Nacional de becas PRONABES</td> </tr> </tbody> </table> <p>Este último listado se encuentra basado en la definición de programas estatales estipulada en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Guanajuato y los Municipios de Guanajuato en materia de monitoreo y evaluación de los programas sociales, el cual lo define en su glosario como el «Conjunto estructurado de acciones gubernamentales,»</p>	Eje	Dependencia/Entidad	Proceso-proyecto	III. Guanajuato Educado	Instituto de Financiamiento e Información para la Educación	Q0008 Reglas de operación para el otorgamiento de créditos educativos de EDUCAFIN	III. Guanajuato Educado	Instituto de Financiamiento e Información para la Educación	Q0007 Becas EDUCAFIN	III. Guanajuato Educado	Instituto de Financiamiento e Información para la Educación	Q0009 Programa Nacional de becas PRONABES	
Eje	Dependencia/Entidad	Proceso-proyecto												
III. Guanajuato Educado	Instituto de Financiamiento e Información para la Educación	Q0008 Reglas de operación para el otorgamiento de créditos educativos de EDUCAFIN												
III. Guanajuato Educado	Instituto de Financiamiento e Información para la Educación	Q0007 Becas EDUCAFIN												
III. Guanajuato Educado	Instituto de Financiamiento e Información para la Educación	Q0009 Programa Nacional de becas PRONABES												

CONCENTRADO DE OPINIONES Y OBSERVACIONES RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO FORMULADO por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual se formula un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que a través del Director General del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación (EDUCAFIN) y el Consejo Directivo del mismo organismo público, se destinen recursos a favor de los migrantes guanajuatenses y sus familias, facilitándoles el acceso a los apoyos que deriven del Programa de Otorgamiento de Créditos Educativos de EDUCAFIN, para el ejercicio fiscal 2018, relacionado a la partida Q008 del Proyecto «Crédito Educativo», del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2018 y, en su caso, acuerdos del proyecto de metodología de análisis y estudio.

Secretaría Técnica

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO	OPINIONES	OBSERVACIONES
	<p>participación activa de la ciudadanía, que propician y facilitan el acceso de las personas a derechos económicos, sociales y culturales, para mejorar y fortalecer su calidad de vida⁶».</p> <p>En los artículos 68 y 69 de la Ley del Presupuesto General de Egresos 2018 propone:</p> <p style="text-align: center;">«Programas de inversión sujetos a reglas de operación e información en materia de transferencias y subsidios</p> <p>Artículo 68. El listado de los programas de inversión que para el ejercicio fiscal 2018 estarán sujetos a reglas de operación se incluyen en el Anexo 27 de esta Ley, en el que se contiene la denominación del programa, la clave y nombre del proyecto de inversión y la dependencia o entidad responsable de operarlo.</p> <p>Las reglas de operación a que se refiere el presente artículo deberán emitirse y publicarse por las dependencias y entidades responsables en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado a más tardar el 1 de enero de 2018 y difundirlas en sus respectivas páginas electrónicas. Las modificaciones a las mismas, se publicarán y difundirán en iguales medios.</p> <p>La información en materia de subsidios y transferencias a que hacen referencia los artículos 13, fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 93, último párrafo de la Ley para el Ejercicio, también será difundida en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades responsables, quienes deberán notificar y remitir a la Secretaría dicha información para el único efecto de que ésta también la haga pública a través de su página de internet. La Secretaría</p>	

⁶ Artículo 2, fracción XVII del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en materia de monitoreo y evaluación de programas sociales estatales, expedido mediante el Decreto Gubernativo número 130, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 174, Quinta Parte, del 30 de octubre de 2015.

CONCENTRADO DE OPINIONES Y OBSERVACIONES RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO FORMULADO por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual se formula un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que a través del Director General del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación (EDUCAFIN) y el Consejo Directivo del mismo organismo público, se destinen recursos a favor de los migrantes guanajuatenses y sus familias, facilitándoles el acceso a los apoyos que deriven del Programa de Otorgamiento de Créditos Educativos de EDUCAFIN, para el ejercicio fiscal 2018, relacionado a la partida Q008 del Proyecto «Crédito Educativo», del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2018 y, en su caso, acuerdos del proyecto de metodología de análisis y estudio.

Secretaría Técnica

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO	OPINIONES	OBSERVACIONES
	<p>determinará la forma y términos en que las dependencias y entidades deberán presentar la información a que se refiere este párrafo.»</p> <p style="text-align: center;">«Programas de inversión social</p> <p>Artículo 69. Los programas sociales estatales que señala el artículo 2, fracción VIII de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se encuentran incluidos en el Anexo 28 de esta Ley. Dichos programas dirigirán su inversión preferentemente a las zonas de atención prioritaria que determine y publique la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en su página electrónica.</p> <p>La operación de estos programas se regulará por sus reglas de operación o, en su caso, por los lineamientos, criterios, guías operativas y demás normativa aplicable (el subrayado es añadido). En estas disposiciones normativas se deberá atender a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9; 15, fracciones V y X; 15 bis, 16 y 16 bis de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 78, sexies y 78, septies de la Ley para el Ejercicio (SIC).</p> <p>Asimismo, para efectos de difusión y publicidad, se estará a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.»</p>	

CONCENTRADO DE OPINIONES Y OBSERVACIONES RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO FORMULADO por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual se formula un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que a través del Director General del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación (EDUCAFIN) y el Consejo Directivo del mismo organismo público, se destinen recursos a favor de los migrantes guanajuatenses y sus familias, facilitándoles el acceso a los apoyos que deriven del Programa de Otorgamiento de Créditos Educativos de EDUCAFIN, para el ejercicio fiscal 2018, relacionado a la partida Q008 del Proyecto «Crédito Educativo», del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2018 y, en su caso, acuerdos del proyecto de metodología de análisis y estudio.

Secretaría Técnica

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO	OPINIONES	OBSERVACIONES
	<p>Como corolario de lo hasta aquí expuesto, el proyecto de inversión Q0008 Crédito Educativo, con base en las disposiciones citadas, tiene la naturaleza presupuestaria de un proyecto de inversión⁷, de carácter social estatal y sujeto a reglas de operación para su ejercicio.</p> <p>3. Reglas de operación del Programa Q0008 Crédito Educativo</p> <p>Por reglas de operación se entiende el conjunto de disposiciones que precisarán el modo de operar un programa (federal) que otorga subsidios a la población, con el propósito de lograr niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia⁸.</p> <p>Carola Conde Bonfil señala que los programas sujetos a reglas de operación son aquellos ejecutados por dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que destinan recursos fiscales del gobierno federal a beneficiarios, a través de subsidios, transferencias, las cuales pueden ser en efectivo o en especie, o bien, mediante la prestación de servicios⁹.</p> <p>En los artículos 78 sexies y 78 septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato se dispone que los titulares de las dependencias y de las entidades de la administración pública estatal serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas de inversión que se señalen en el Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal que corresponda y publicarlas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.</p>	

⁷ Los Proyectos de Inversión, serán identificados por medio de un código programático que iniciará con la letra **Q**. Estos proyectos agrupan todos los elementos necesarios para ejecutar aquellas acciones sociales, obras e investigaciones que tienen una duración temporal, y que forman parte de los bienes y servicios (componente de la MIR) que son entregados a la población objetivo que por atribución, el organismo está facultado a atender. Fuente: Guía de usuario del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), consultable en la siguiente dirección: <http://sed.guanajuato.gob.mx/mesadeayuda/images/pdf/GUSED.pdf>

⁸ Secretaría de la Función Pública, (portal de Reglas de Operación de los Programas Gubernamentales; www.funcionpublica.gob.mx/scagp/dgorcs/reglas/index.htm).

⁹ Conde Bonfil, Carola, Evaluación de programas sujetos a reglas de operación. ¿Un ejemplo de cuentas horizontal?, El Colegio Mexiquense, México 2007, pág. 4.

CONCENTRADO DE OPINIONES Y OBSERVACIONES RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO FORMULADO por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual se formula un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que a través del Director General del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación (EDUCAFIN) y el Consejo Directivo del mismo organismo público, se destinen recursos a favor de los migrantes guanajuatenses y sus familias, facilitándoles el acceso a los apoyos que deriven del Programa de Otorgamiento de Créditos Educativos de EDUCAFIN, para el ejercicio fiscal 2018, relacionado a la partida Q008 del Proyecto «Crédito Educativo», del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2018 y, en su caso, acuerdos del proyecto de metodología de análisis y estudio.

Secretaría Técnica

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO	OPINIONES	OBSERVACIONES
	<p>Asimismo, que las reglas de operación de los programas de inversión tendrán como objeto asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Para tal efecto, deberán establecer como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. El objetivo y contexto del programa; II. La identificación precisa de la población, objetivo y beneficiarios directos, tanto por grupo específico como por región del Estado; III. La Dependencia o Entidad responsable del programa; IV. Las metas programadas; V. La programación presupuestal; VI. Los tipos de apoyo; VII. Los procedimientos y requisitos de acceso; VIII. El mecanismo de operación que garantice el acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros, facilite la obtención de información y permita la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación, evitando que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva. Asimismo, deberá asegurar que los recursos de los programas se encaucen oportuna y exclusivamente a los beneficiarios de éstos; IX. Los mecanismos de seguimiento, evaluación e indicadores de resultados, gestión y servicios para medir su cobertura, calidad e impacto, así como para ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su terminación; 	

CONCENTRADO DE OPINIONES Y OBSERVACIONES RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO FORMULADO por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual se formula un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que a través del Director General del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación (EDUCAFIN) y el Consejo Directivo del mismo organismo público, se destinen recursos a favor de los migrantes guanajuatenses y sus familias, facilitándoles el acceso a los apoyos que deriven del Programa de Otorgamiento de Créditos Educativos de EDUCAFIN, para el ejercicio fiscal 2018, relacionado a la partida Q008 del Proyecto «Crédito Educativo», del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2018 y, en su caso, acuerdos del proyecto de metodología de análisis y estudio.

Secretaría Técnica

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO	OPINIONES	OBSERVACIONES
	<p>X. La articulación con dependencias y entidades, así como con otros programas que aseguren la coordinación de acciones, con el fin de mejorar los resultados, evitar duplicidades en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos;</p> <p>XI. Las formas de participación y de corresponsabilidad social;</p> <p>XII. Los métodos de comprobación del gasto. Cuando los recursos del programa se transfieran y apliquen por conducto de los municipios, dichos métodos deberán ser incorporados en los convenios respectivos;</p> <p>XIII. En su caso, los procesos administrativos que deberán observarse para que los municipios reintegren los recursos derivados de economías, saldos de contratos, sanciones, productos financieros o cualquier otro concepto que amerite su devolución; y</p> <p>XIV. Los responsables de resguardar la documentación original comprobatoria que justifique las erogaciones con cargo a recursos estatales.</p> <p>Las reglas de operación de los programas de inversión, en términos de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, tienen por objeto asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.</p>	

CONCENTRADO DE OPINIONES Y OBSERVACIONES RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO FORMULADO por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual se formula un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que a través del Director General del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación (EDUCAFIN) y el Consejo Directivo del mismo organismo público, se destinen recursos a favor de los migrantes guanajuatenses y sus familias, facilitándoles el acceso a los apoyos que deriven del Programa de Otorgamiento de Créditos Educativos de EDUCAFIN, para el ejercicio fiscal 2018, relacionado a la partida Q008 del Proyecto «Crédito Educativo», del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2018 y, en su caso, acuerdos del proyecto de metodología de análisis y estudio.

Secretaría Técnica

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO	OPINIONES	OBSERVACIONES
	<p>Es decir, las reglas de operación son el instrumento normativo y regulatorio que permite a los programas su implementación y funcionamiento, procurando que sean eficientes, equitativos y transparentes¹⁰.</p> <p>Por lo anterior, en cumplimiento de los principios para el ejercicio y aplicación de recursos públicos, previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹¹, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 47, 48 y 49 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 78 sexies, 78 septies y 78 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 15 fracción III, 15 Bis, 20 y 31 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 26 y 27 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 6, 7, 15 fracciones I y III; y 17 fracciones VIII, XI y XII del Decreto Gubernativo número 36, mediante el cual se reestructura la organización interna del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación, el Consejo Directivo del Instituto aprobó el 7 de noviembre de 2017 las <i>Reglas de Operación para el otorgamiento de créditos educativos de Educafin para el ejercicio fiscal de 2018</i>, a propuesta del Director General del mismo organismo.</p> <p>Posteriormente, dichas Reglas se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 233, Octava Parte, del 31 de diciembre de 2017.</p>	

¹⁰ ¿Cómo se rigen los programas presupuestarios? Por Cecilia Morelos Macouzet. Centro de Investigación Económica y Presupuestaria [en línea] <http://ciep.mx/como-se-rigen-los-programas-presupuestarios/>.

¹¹ «Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. (...)»

CONCENTRADO DE OPINIONES Y OBSERVACIONES RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO FORMULADO por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual se formula un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que a través del Director General del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación (EDUCAFIN) y el Consejo Directivo del mismo organismo público, se destinen recursos a favor de los migrantes guanajuatenses y sus familias, facilitándoles el acceso a los apoyos que deriven del Programa de Otorgamiento de Créditos Educativos de EDUCAFIN, para el ejercicio fiscal 2018, relacionado a la partida Q008 del Proyecto «Crédito Educativo», del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2018 y, en su caso, acuerdos del proyecto de metodología de análisis y estudio.

Secretaría Técnica

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO	OPINIONES	OBSERVACIONES
	<p>4. Modalidades de las Becas que comprende el proyecto Q0008 Crédito Educativo</p> <p>El proyecto de inversión Q0008 <i>Crédito Educativo</i> oferta crédito a través de las siguientes modalidades, a las cuales las personas migrantes podrán acceder y estarán sujetas a la suficiencia presupuestal del programa:</p> <p>I. TSU, Licenciatura y Posgrado: es un apoyo de financiamiento renovable para solventar los costos escolares o manutención por un monto de hasta \$25,000.00 M.N. anuales¹².</p> <p>II. Idiomas en el extranjero: es un apoyo de financiamiento renovable para solventar los costos escolares o manutención en el extranjero por un monto de hasta \$25,000.00 M.N. anuales¹³.</p> <p>III. Actualización profesional: es un apoyo único de financiamiento para solventar los costos escolares o manutención por un monto de hasta \$25,000.00 M.N. anuales¹⁴.</p> <p>IV. Tecnoimpulso: es un apoyo único de financiamiento para adquirir equipos de cómputo y accesorios de hasta \$14,700.00 M.N.¹⁵</p>	

¹² *Ibid.* artículo 15.

¹³ *Ídem.*

¹⁴ *Ídem.*

¹⁵ *Ibid.* artículo 17.

CONCENTRADO DE OPINIONES Y OBSERVACIONES RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO FORMULADO por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual se formula un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que a través del Director General del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación (EDUCAFIN) y el Consejo Directivo del mismo organismo público, se destinen recursos a favor de los migrantes guanajuatenses y sus familias, facilitándoles el acceso a los apoyos que deriven del Programa de Otorgamiento de Créditos Educativos de EDUCAFIN, para el ejercicio fiscal 2018, relacionado a la partida Q008 del Proyecto «Crédito Educativo», del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2018 y, en su caso, acuerdos del proyecto de metodología de análisis y estudio.

Secretaría Técnica

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO	OPINIONES	OBSERVACIONES
	<p>V. <i>Beca crédito talentos:</i> es un apoyo de financiamiento renovable para solventar los costos escolares o manutención para estudiantes que cuenten con una trayectoria sobresaliente en las áreas académica, deportiva o cultural y que demuestren haber participado en actividades de servicio a la comunidad con compromiso social y un proyecto de vida definido y claro en el que se vislumbre la realización de actividades concretas en beneficio de la comunidad guanajuatense, con un apoyo de hasta \$55,125.00 M.N. de crédito y \$55,125.00 M.N. de beca anual¹⁶.</p> <p>5. <i>Mecánica de operación del proyecto Q0008 Crédito Educativo, de acuerdo con sus reglas de operación</i></p> <p>A continuación, se detallan los requisitos para solicitar un crédito¹⁷:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditar ser nacidos en el estado de Guanajuato o bien acred residencia de al menos 2 años en estado de Guanajuato. 2. Contar con promedio aprobatorio de calificación obtenido en el último periodo escolar cursado, y no tener adeudo de materias. 3. Acreditar que se encuentren inscritos o hayan sido aceptados en escuelas de nivel superior que cuenten con registro de validez 	

¹⁶ *Ibid.* artículo 16.

¹⁷ *Ibid.* artículo 20.

CONCENTRADO DE OPINIONES Y OBSERVACIONES RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO FORMULADO por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual se formula un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que a través del Director General del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación (EDUCAFIN) y el Consejo Directivo del mismo organismo público, se destinen recursos a favor de los migrantes guanajuatenses y sus familias, facilitándoles el acceso a los apoyos que deriven del Programa de Otorgamiento de Créditos Educativos de EDUCAFIN, para el ejercicio fiscal 2018, relacionado a la partida Q008 del Proyecto «Crédito Educativo», del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2018 y, en su caso, acuerdos del proyecto de metodología de análisis y estudio.

Secretaría Técnica

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO	OPINIONES	OBSERVACIONES
	<p>oficial, así como también a carreras técnicas, escuelas de idiomas e Instituciones que ofrezcan educación continua, de acuerdo a la modalidad solicitada.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Presentar un aval nacido o con residencia de al menos 2 años en Guanajuato y que radique en el estado, de entre 18 y 65 años de edad y que demuestre un ingreso mínimo de 3 a 1 respecto a la mensualidad pactada con Educafin. (El aval puede ser sustituido en cualquier renovación del crédito). No pueden ser avales cruzados, es decir, un aval no puede ser solicitante de un crédito ni viceversa. 5. En el caso de minoría de edad cuando no se cuente con tutor padre o madre, se requiere de una persona que acredite patria potestad. 6. Consulta del buró de crédito del o la solicitante o la principal fuente de ingresos familiar y aval, en caso de que las personas solicitantes sean menores de edad se consultará el del tutor. 7. Aplicación del flujo de efectivo familiar. 	

CONCENTRADO DE OPINIONES Y OBSERVACIONES RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO FORMULADO por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual se formula un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que a través del Director General del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación (EDUCAFIN) y el Consejo Directivo del mismo organismo público, se destinen recursos a favor de los migrantes guanajuatenses y sus familias, facilitándoles el acceso a los apoyos que deriven del Programa de Otorgamiento de Créditos Educativos de EDUCAFIN, para el ejercicio fiscal 2018, relacionado a la partida Q008 del Proyecto «Crédito Educativo», del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2018 y, en su caso, acuerdos del proyecto de metodología de análisis y estudio.

Secretaría Técnica

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO	OPINIONES	OBSERVACIONES
	<p>Enseguida, se detalla la documentación necesaria para solicitar un crédito¹⁸:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de crédito proporcionada por Educafin completa y firmada. 2. Copia de identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte, licencia de conducir) solicitante y aval. 3. Copia de comprobante de domicilio (recibo de agua, luz o teléfono) de la persona solicitante y del aval; con antigüedad no mayor a 2 meses. 4. Copia de acta de nacimiento de las personas solicitantes y del aval o avales. 5. Copia de comprobante o manifestación de ingresos de la persona solicitante en caso de que ésta trabaje o de las personas que aporten el mayor ingreso familiar y del aval, con vigencia no mayor a 2 meses. 6. Copia de carta de residencia expedida por la presidencia municipal, constancia laboral o de estudios en los casos en que 	

¹⁸ *Ibid.* artículo 21.

CONCENTRADO DE OPINIONES Y OBSERVACIONES RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO FORMULADO por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual se formula un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que a través del Director General del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación (EDUCAFIN) y el Consejo Directivo del mismo organismo público, se destinen recursos a favor de los migrantes guanajuatenses y sus familias, facilitándoles el acceso a los apoyos que deriven del Programa de Otorgamiento de Créditos Educativos de EDUCAFIN, para el ejercicio fiscal 2018, relacionado a la partida Q008 del Proyecto «Crédito Educativo», del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2018 y, en su caso, acuerdos del proyecto de metodología de análisis y estudio.

Secretaría Técnica

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO	OPINIONES	OBSERVACIONES
	<p>las personas solicitantes no hayan nacido en el estado de Guanajuato para comprobar residencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Comprobante de inscripción o carta de aceptación de la institución educativa o formadora de acuerdo a la modalidad solicitada. 8. Para estudios en escuelas privadas carta de costos. Para la modalidad TSU, licenciatura y posgrado, deberá indicar la Clave Centro de Trabajo. Plantel y RVOE. Para escuelas públicas o estudios en el extranjero, formato de presupuesto de manutención. Carta de costos de la matrícula, esta debe contener RVOE o clave del centro de trabajo. 9. Comprobante de calificaciones del periodo anterior con promedio aprobatorio sin adeudo de materias, firmadas o selladas por la institución educativa. 10. En caso de estudios en el extranjero, poder notariado original de las personas solicitantes a favor de un apoderado legal quien lo represente en los trámites. 11. Proyecto social. 	

CONCENTRADO DE OPINIONES Y OBSERVACIONES RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO FORMULADO por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual se formula un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que a través del Director General del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación (EDUCAFIN) y el Consejo Directivo del mismo organismo público, se destinen recursos a favor de los migrantes guanajuatenses y sus familias, facilitándoles el acceso a los apoyos que deriven del Programa de Otorgamiento de Créditos Educativos de EDUCAFIN, para el ejercicio fiscal 2018, relacionado a la partida Q008 del Proyecto «Crédito Educativo», del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2018 y, en su caso, acuerdos del proyecto de metodología de análisis y estudio.

Secretaría Técnica

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO	OPINIONES	OBSERVACIONES
<p>Así pues, dada la ampliación presupuestal otorgada por este Congreso, se vio elevada la meta programada del proyecto en relación al ejercicio anterior y por tanto el número de créditos educativos a otorgar a aquellos estudiantes en difícil situación económica que requieren el apoyo para continuar sus estudios.</p> <p>En este sentido, el artículo 51, primer párrafo de las Reglas de Operación antes referidas, establece:</p> <p><i>“Artículo 51. El presente programa garantizará que toda persona tenga acceso al mismo, siempre y cuando, cumpla con lo establecido en estas Reglas de Operación y se cuente con la suficiencia presupuestal. EDUCAFIN en coordinación con las demás autoridades, garantizará, protegerá y respetará los derechos de las personas, impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidades, impedimentos físicos, preferencias</i></p>	<p>CGJ:</p> <p>Cabe mencionar que actualmente existe en programa de apoyo de beca por parte de EDUCAFIN, denominado <i>Quédate en Guanajuato</i>¹⁹, cuyo propósito es contribuir al arraigo de aquellos niños, niñas o adolescentes guanajuatenses que, en su intento por migrar hayan sido mantenidos y repatriados en sus lugares de origen o residencia, así como aquellos que se encuentren en riesgo de migración por contar con algún familiar hasta en segundo grado de parentesco que reside en los Estados Unidos (padres, tíos, abuelos, hermanos y primos)²⁰.</p> <p>La población objetivo de este Programa la integran los niños, niñas o adolescentes que se encuentren repatriados o en riesgo de migración, guanajuatenses por nacimiento o residencia, que se encuentren inscritos en los siguientes tipos y niveles de educación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Primaria a partir del 5º. y 6º. año; 2. Secundaria; y 3. Media superior²¹. 	

¹⁹ Modalidad contenida en el Programa de Becas y Apoyos para la Población Vulnerable del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2018, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 233, Octava Parte, del 31 de diciembre de 2017, artículos 13 fracción VI y 26 fracción V.

²⁰ Artículo 49 de las Reglas de operación del Programa de Becas y Apoyos para la Población Vulnerable del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2018.

²¹ *Ídem.*

CONCENTRADO DE OPINIONES Y OBSERVACIONES RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO FORMULADO por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual se formula un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que a través del Director General del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación (EDUCAFIN) y el Consejo Directivo del mismo organismo público, se destinen recursos a favor de los migrantes guanajuatenses y sus familias, facilitándoles el acceso a los apoyos que deriven del Programa de Otorgamiento de Créditos Educativos de EDUCAFIN, para el ejercicio fiscal 2018, relacionado a la partida Q008 del Proyecto «Crédito Educativo», del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2018 y, en su caso, acuerdos del proyecto de metodología de análisis y estudio.

Secretaría Técnica

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO	OPINIONES	OBSERVACIONES
<p><i>sexuales, creencias religiosas, raza, condición social, de salud, económicas o culturales.”</i></p> <p>Por lo anterior, una vez que el programa está dirigido a personas en condiciones de pobreza, preferentemente de alta y muy alta marginación o en situación de vulnerabilidad y si bien para la operación del Programa dicha disposición abona a la inclusión y no discriminación, se considera que expresamente debe tomarse mayor relevancia a la condición de nuestros migrantes y sus familias, otorgándoles las facilidades que permitan su acceso al programa social y humano que nos ocupa.</p> <p>No debemos dejar de lado que, en la presente anualidad, nuestros migrantes mantienen un grado de vulnerabilidad, ante los siguientes escenarios adversos:</p> <p>En el mes de septiembre de 2017 el presidente de los Estados Unidos de América presentó la recisión del memorándum que creaba el programa de Acción Diferida para los Arribados en la Infancia, por sus siglas DACA, colocando un</p>	<p>Para solicitar una beca, las personas solicitantes deben cumplir con el siguiente perfil²²:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser migrante repatriado por el DIF Estatal. 2. Encontrarse en riesgo de migración cubriendo el requisito de contar con una red familiar de hasta segundo grado, que radique en los Estados Unidos (padres, tíos, abuelos, hermanos y primos) que deberá comprobarse mediante constancia expedida por el ayuntamiento, comprobante de domicilio, licencia de conducir o pago de remesas; 3. Los solicitantes deberán ser menores de 17 años y 11 meses y estar inscritos en los siguientes tipos y niveles de educación: <ol style="list-style-type: none"> a) Primaria a partir de quinto y sexto año. b) Secundaria; y c) Media Superior. <p>El programa opera con la corresponsabilidad de Educafin y del DIF Estatal, así como con los organismos públicos o privados con los que se llegue a convenir para atender a la población y deberá apegarse a la normatividad aplicable, así como a los mecanismos pactados entre las referidas instancias²³.</p>	

²² *Ibid.* artículo 51.

²³ *Ibid.* artículo 50.

CONCENTRADO DE OPINIONES Y OBSERVACIONES RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO FORMULADO por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual se formula un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que a través del Director General del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación (EDUCAFIN) y el Consejo Directivo del mismo organismo público, se destinen recursos a favor de los migrantes guanajuatenses y sus familias, facilitándoles el acceso a los apoyos que deriven del Programa de Otorgamiento de Créditos Educativos de EDUCAFIN, para el ejercicio fiscal 2018, relacionado a la partida Q008 del Proyecto «Crédito Educativo», del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2018 y, en su caso, acuerdos del proyecto de metodología de análisis y estudio.

Secretaría Técnica

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO	OPINIONES	OBSERVACIONES
<p>aproximado de 68,000 “dreamers” guanajuatenses en una posición potencial de deportación; a lo cual, si bien median fallos dictados por un juez de California (William Alsup) y otro de Brooklyn (Nicholas Garaufis), se suspende la determinación presidencial y reactivan el programa, el pasado 19 de enero el Gobierno Estadounidense, a través del Departamento de Justicia, recurrió la primera decisión ante el Tribunal Supremo; por lo cual, no hay razón para que no se interponga recurso legal en contra de la dictada en Nueva York y, por tanto, se mantiene latente la emisión masiva de órdenes de deportación, ante una sentencia potencialmente adversa.</p> <p>Por otro lado advertimos la falta de acuerdos políticos, como se evidenció al momento de aprobar el presupuesto de la administración federal para la presente anualidad, en relación a la ley “<i>Make America Secure Appropriations Act</i>”, que incluye recursos por 1,57 mil millones de Dólares para la construcción de barreras físicas a lo largo de su frontera sur (el muro) y cuya aprobación se encontraba sujeta a un plan migratorio a favor de los beneficiarios del DACA; el cual no se dio, no obstante que en el proceso, a manera de medida de presión, se provocó el cierre –por dos ocasiones-</p>	<p>Se informa a la Comisión de Atención al Migrante que por instrucciones del Gobernador del Estado, el Instituto Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense y sus Familias describirá un convenio específico de colaboración con Educafin, a fin de establecer las bases para que, de manera conjunta, se puedan cristalizar estos apoyos a nuestros migrantes guanajuatenses y sus familias que lo requieran, cumpliendo para ello la normativa aplicable para su otorgamiento con un incremento en las metas con relación a las previstas en el proyecto del presupuesto del programa Q0008 Crédito Educativo, merced a la decisión del Poder Legislativo del Estado, para asignar un importante monto del presupuesto de egresos a este programa a cargo de la entidad mencionada en segundo término.</p> <p>Para concluir, el Gobierno del Estado expresa su reconocimiento y saluda con agrado y aplauso, las acciones que emprende el Poder Legislativo del Estado en apoyo de nuestros migrantes guanajuatenses y más aún, de los que están en condiciones de migrantes en retorno a su país de origen para iniciar o continuar sus estudios a través del apoyo aprobado para ese efecto, beneficiarios de la Ley de Migración, en duda a nuestros connacionales que deseen cursar sus estudios y que se reflejará en el bienestar de los mismos contarán con las herramientas para mejorar sus condiciones de empleo y de vida.</p>	

CONCENTRADO DE OPINIONES Y OBSERVACIONES RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO FORMULADO por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual se formula un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que a través del Director General del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación (EDUCAFIN) y el Consejo Directivo del mismo organismo público, se destinen recursos a favor de los migrantes guanajuatenses y sus familias, facilitándoles el acceso a los apoyos que deriven del Programa de Otorgamiento de Créditos Educativos de EDUCAFIN, para el ejercicio fiscal 2018, relacionado a la partida Q008 del Proyecto «Crédito Educativo», del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2018 y, en su caso, acuerdos del proyecto de metodología de análisis y estudio.

Secretaría Técnica

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO	OPINIONES	OBSERVACIONES
<p>del gobierno de los Estados Unidos de América o “<i>shutdown</i>”.</p> <p>Además, el pasado 15 de febrero si bien se dio a conocer por los medios de comunicación, como el periódico Correo, que los dos proyectos de ley de reforma migratoria existentes -uno apoyado por la casa Blanca y otro negociado entre demócratas y republicanos- se hundieron en el Senado de Estados Unidos, haciendo colapsar esfuerzos para alcanzar un acuerdo.</p> <p>No se omite mencionar que la política migratoria estadounidense se ve favorecida dado la aprobación de recursos referida, lo que implica la movilización de 100 mil efectivos de la Guardia Nacional en redadas contra indocumentados en Estados Fronterizos como California, Arizona, Nuevo México y Texas, además de estados como Oregon, Nevada, Utah, Colorado, Oklahoma, Arkansas y Lousiana; en los cuales viven casi la mitad de los cerca de 11 millones de indocumentados en los Estados Unidos de América, según datos del “<i>Pew Research Center</i>”.</p> <p>En este sentido, en el entendido de que el gobierno norteamericano ha tomado medidas para fortalecer el proceso cotidiano de deportación y</p>		

CONCENTRADO DE OPINIONES Y OBSERVACIONES RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO FORMULADO por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual se formula un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que a través del Director General del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación (EDUCAFIN) y el Consejo Directivo del mismo organismo público, se destinen recursos a favor de los migrantes guanajuatenses y sus familias, facilitándoles el acceso a los apoyos que deriven del Programa de Otorgamiento de Créditos Educativos de EDUCAFIN, para el ejercicio fiscal 2018, relacionado a la partida Q008 del Proyecto «Crédito Educativo», del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2018 y, en su caso, acuerdos del proyecto de metodología de análisis y estudio.

Secretaría Técnica

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO	OPINIONES	OBSERVACIONES
<p>persecución, sumado a la fuerza para restringir el acceso migratorio ilegal en contrapeso a un acuerdo político, así como posibles eventualidades legales que pueden ser adversas para aquellos con una estancia “por ahora” permitida, debe tomarse en consideración que Guanajuato cuenta con una de las tasas más alta de migración en el país a los Estados Unidos de América, ubicando en él aproximadamente 1´300,000 (Un millón trescientos mil) habitantes guanajuatenses.</p> <p>Guanajuatenses que, en gran medida, su grado de vulnerabilidad los ha orillado a la búsqueda de oportunidades para mejorar condiciones de vida y satisfacer sus necesidades y las de sus familias; mismas que se ven truncadas por una política ajena al país y cuya definición, implica la posibilidad de perder todo aquello por lo que han trabajado por años, para empezar de nuevo en el ambiente que los orilló a aventurarse a Estados Unidos de América, encontrando así estudiantes con una difícil situación económica que requieren apoyo y financiamiento para continuar sus estudios en diversos niveles educativos.</p> <p>Con lo anterior, se debe ubicar a los migrantes y sus familias como un sector prioritario</p>		

CONCENTRADO DE OPINIONES Y OBSERVACIONES RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO FORMULADO por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual se formula un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que a través del Director General del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación (EDUCAFIN) y el Consejo Directivo del mismo organismo público, se destinen recursos a favor de los migrantes guanajuatenses y sus familias, facilitándoles el acceso a los apoyos que deriven del Programa de Otorgamiento de Créditos Educativos de EDUCAFIN, para el ejercicio fiscal 2018, relacionado a la partida Q008 del Proyecto «Crédito Educativo», del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2018 y, en su caso, acuerdos del proyecto de metodología de análisis y estudio.

Secretaría Técnica

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO	OPINIONES	OBSERVACIONES
<p>de la población a beneficiar por el programa ya referido.</p> <p>Al efecto se refiere que en base a la numeraria del Instituto Nacional de Migración, como cifra de repatriados en 2016 se ubican 13,472 migrantes guanajuatenses, y en 2017: 11,087, de entre los cuales, se identifican 723 y 461, niñas, niños y adolescentes, respectivamente, además de que, en lo general, los niveles de escolaridad de dichos repatriados son sujetos de apoyo para su desarrollo educativo; lo cual, deja ver que no obstante no presentarse el panorama referido, el área de atención ya se presenta.</p> <p>Además, no se deja de lado que el párrafo tercero del artículo 20 de la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato estipula que <i>“Las autoridades preverán los medios para facilitar el acceso a los programas gubernamentales, dando prioridad a los migrantes y sus familias”</i>, lo cual viene a robustecer el objeto del presente; máxime que hoy en día han aumentado las posibilidades de otorgar nuevos apoyos con cargo en un presupuesto más robusto.</p> <p>Ante lo expuesto, a la luz del Decreto Gubernativo número 27, mediante el cual, se</p>		

CONCENTRADO DE OPINIONES Y OBSERVACIONES RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO FORMULADO por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual se formula un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que a través del Director General del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación (EDUCAFIN) y el Consejo Directivo del mismo organismo público, se destinen recursos a favor de los migrantes guanajuatenses y sus familias, facilitándoles el acceso a los apoyos que deriven del Programa de Otorgamiento de Créditos Educativos de EDUCAFIN, para el ejercicio fiscal 2018, relacionado a la partida Q008 del Proyecto «Crédito Educativo», del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2018 y, en su caso, acuerdos del proyecto de metodología de análisis y estudio.

Secretaría Técnica

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO	OPINIONES	OBSERVACIONES
<p>reforma el Decreto Gubernativo número 36, con el que se reestructuró la organización interna del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación, se hace notar que en base a los artículos 15, fracciones I y III y 17 fracción XIV, el Consejo Consultivo, tiene la facultad de “Aprobar y evaluar los programas y proyectos del SUBE y del EDUCAFIN” y “Aprobar las bases y reglas de operación para el otorgamiento de becas, estímulos, crédito educativo, ahorro para la educación y otros apoyos económicos o en especie que ofrece EDUCAFIN a través de SUBE”, así como el Director General, la de “Proponer al Consejo Directivo del EDUCAFIN los reglamentos y demás disposiciones normativas que permitan regular el otorgamiento de becas, estímulos, crédito educativo, ahorro para la educación y otros apoyos económicos o en especie”.</p> <p>Por lo anterior, se considera que el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, a través del organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal: EDUCAFIN, el Director General y el Consejo Directivo de EDUCAFIN, respectivamente, deben ejercer las facultades que les han sido reconocidas a fin de obtener el fin deseado.</p>		

CONCENTRADO DE OPINIONES Y OBSERVACIONES RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO FORMULADO por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual se formula un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que a través del Director General del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación (EDUCAFIN) y el Consejo Directivo del mismo organismo público, se destinen recursos a favor de los migrantes guanajuatenses y sus familias, facilitándoles el acceso a los apoyos que deriven del Programa de Otorgamiento de Créditos Educativos de EDUCAFIN, para el ejercicio fiscal 2018, relacionado a la partida Q008 del Proyecto «Crédito Educativo», del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2018 y, en su caso, acuerdos del proyecto de metodología de análisis y estudio.

Secretaría Técnica

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO	OPINIONES	OBSERVACIONES
<p>Por lo anterior, ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p>ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato hace un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que a través del Director General del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación (EDUCAFIN) y el Consejo Directivo del mismo organismo público, se destinen recursos a favor de los migrantes guanajuatenses y sus familias, facilitándoles el acceso a los apoyos que deriven del Programa de Otorgamiento de Créditos Educativos de EDUCAFIN, para el Ejercicio Fiscal 2018, relacionado a la partida Q008 del Proyecto “Crédito Educativo”, del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2018.</p>		